EL SIGLO

Año XLII—Núm. 12,278 | Montevideo, Domingo 18 de Junio de 1905 | Administracion y Direccion: Calle Rincon 156 y 158

EL SIGLO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa, señor Julio Piquet.

Unicos agentes para avisos en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayence y Ca. — París: calle de la Grange Bateliere número 18.

Agente en Buenos Aires para avisos y suscripciones, Victor Delfino, Chacabuco 23.

SUSCRICION

Pagadera adelantada

SUSCRICION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRICION A EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por un año	» 20.50

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

ALMANAQUE

Hoy domingo 18 de Junio — La Santísima Trinidad, santos Ciriaco y Paula mártires.

Sol sale 7 horas 7 minutos; pónese 4 horas 56 minutos; cuarto menguante el 24.

Mañana lunes 19 de Junio—santos Gervasio, Protasio y Juliana.

Sol sale 7 horas 8 minutos; pónese 4 horas 56 minutos; cuarto menguante el 24.

ESPECTACULOS

TEATRO SOLIS — Compañía dramática italiana, dirijida por el Cav. Antonio Bolognesi.

Hoy domingo 18 de Junio — La brillante comedia en un acto «Tentazioni» y «Il Medico delle Signore». A las 8 y 1/2.

POLITEAMA — De é. y L. Crodara. —Gran circo ecuestre. — Compañía Frank Brown.

Funcion todas las noches con variado programa. — A las 8 y media.

Domingos y dias festivos dos funciones.

CASINO ORIENTAL — Calle Florida entre Soriano y Canelones. — Funcion todas las noches con programas variados. Los domingos y dias festivos matinée con reparto de juguetes. Los lunes gran tómbola gratis.

ROYAL THEATRE (San Felipe). — Gran compañía de variedades. — Funcion todas las noches. Espectáculos variados.

SKATING PALACE — Colonia 300—3 sesiones diarias—Noches de moda: los miércoles — Matinées de moda: los domingos y dias feriados—Gran Attraction—Patinacion artística — Banda de música—Bar Cusenier.

HORARIO DEL CORREO

Publicamos enseguida el horario del cierre de valijas para los puntos que recorren las líneas de los ferrocarriles de la República, Buenos Aires y litoral:

Minas y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Solis, Ortiz, todos los dias.

La Sierra, por Olmos, Las Toscas, Mosquitos y Piedras de Afilar. Todos los dias. Oficina Central, 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 5 y 15 a. m.

Rio Negro y puntos intermediarios de la misma que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Cardal, Isla Mala, Berrondo, Florida, La Cruz, Sarandí Grande, Puntas de Maciel, Goñi, Durazno, Yí, Villasboas y Molles. Todos los dias. — Oficina Central 11 p. m. del dia antes; Sucursal Terrestre: 5 y 10 p. m.

Nico Perez y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Sayago, Peñarol, estacion Treinta y Tres, Toledo, Sauce, Santa Rosa, Cazot, San Ramon, Chamizo, Fray Marcos, Reboledo, Cerro Colorado, Mansavillagra é Illescas, todos los dias. — Oficina Central, 11 p. m., del dia anterior. Sucursal Terrestre: 6 y 15 a. m.

Mercedes y puntos intermediarios de la misma, que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Guaycurú, Arroyo Grande, Jackson, La Lata, Santa Catalina, Drable, Palmitas y Bizcocho, lunes, miércoles y viernes. — Oficina Central 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

Colonia y Puerto del Sauce y puntos intermediarios de la misma, que comprenden: Colon, Piedras, Canelones, Santa Lucía, 25 de Agosto, San José, Gonzalez, Mal Abrigo, Cufré, Colonia Suiza, Rosario, Boruer, San Luis, Tarariras y Estanzuela, domingos, martes y jueves. Oficina Central: 11 p. m. del dia antes. Sucursal Terrestre: 6.35 a. m.

San José y puntos intermediarios de la misma, que comprenden Sayago, Colon, Independencia, Piedras, Progreso, Joanicó, 25 de Agosto, Canelones, Margat, Santa Lucía, 25 de Agosto, Capurro, Rodriguez, y Raigon. Todos los dias, 1er. tren 10 y 10 a. m. 2 ó 4 p. m.

Rivera y puntos intermediarios de la misma que comprenden: Paso de los Toros, Chamberlain, Cardozo, Achar, Tambores, Pampa, Piedra Sola, General Netto, Tambores, Valle Eden, Tacuarembó, Bañado de Rocha, Paso del Cerro, Laureles, Paso Tranquera y Paso Ataques, martes y sábados. Oficina Central: 6.30 p. m. y los miércoles á las 11 p. m. Sucursal Terrestre: 7 p. m. y los jueves á las 5 y 10 a. m.

Salto y puntos intermediarios de esta línea que comprenden Paso de los Toros, Parada Menendez, Francia, Tres Arboles, Algorta, Parada Esperanza, Paysandú, Parada Constancia, Queguay, Parada Quebracho, Parada Guaviyú, Parada Rivas, Chapicuy y Parada Dayman, por tren nocturno, los dias martes y sábados. Oficina Central 6 y 30 p. m. y los jueves Terrestre 5 y 10 a. m.

NOTA — La correspondencia para las líneas del Ferrocarril N. O. del U. y Norte del Uruguay, se cierra de acuerdo con el horario del Ferrocarril Midland el Uruguay.

CAMBIO DE HORARIO

Para Buenos Aires todos los dias. Oficina Central: correspondencia ordinaria, las 4 p. m., id recomendada 3 y 30.

Sucursal Terrestre: calle Uruguay 98— ordinaria 3 y 45 p. m., recomendada 3 y 15.

Sucursal de la Bolsa: calle Piedras esquina Zabala; ordinaria 3.45 p. m. recomendada 3 y 15 p. m.

PROFESIONALES

DOCTOR AICARDI — Especialista en enfermedades de las vías genito-urinarias y venereas. Consultas: de 2 á 4 p. m. San José 7. Frente al Palacio de Gobierno. 1590 pm

PRACTICANTES — Servicio permanente. — Atendido por estudiantes de medicina y practicantes internos de las casa de caridad. — Calle Alzaibar núm. 29. — Los dos teléfonos. 1595 v jn 24

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

AGUSTIN A. MUSSO — Abogado. 25 de Mayo 261. 1411

PABLO DE MARIA — Abogado. — Estudio; calle Sarandí 176.

MANUEL HERRERO Y ESPINOSA — Abogado — Ha trasladado su domicilio á la calle 25 de Mayo 109. 1237 v jl 30

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental según los sitemas modernos, como ser dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc. etc. 146 pm

ADOLFO PEDRALBES—Abogado. — Calle de Florida nú[illegible] 1266 v my 30

BERGDAHL Y TRILLO LARRIERA —Comisionistas y despachantes de Aduana, calle Piedras 162, Montevideo. 182 pm

PEDRO FIGARI (Abogado) — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 55. 162 sb 23 pm

B. DELGER — Médico cirujano.—Con preferencia cirujía y enfermedades de las vias génito urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de 2 á 5 p. m. Rincon número 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. Casa particular: Salto 7.

CARLOS MARIA DE PENA — Abogado. — Ha trasladado su estudio. Rincon 39 a. 351 pm

DOCTOR ARANGUREN — Consultas de 2 á 4, todos los dias hábiles excepto los jueves. — Uruguay 311. 1377 pm

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico cirujano. Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m., 18 de Julio núm. 512 a. 197 pm

DOCTOR LUIS MONDINO — Ha trasladado su consultorio Florida 91 a. 326 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — (Médico cirujano. — Con preferencia; enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los dias hábiles. Sierra 60. (Plaza General Flores). Teléfono «La Uruguaya».

DUVIMIOSO TERRA — Abogado. — Sarandí 194. 1332 my 4

DOCTOR JUAN ANTONIO RODRIGUEZ — Especialista en las enfermedades de la piel, cuero cabelludo y sífilis. Consultas de 2 á 5 p. m., excepto jueves y dias festivos. Rincon 231. 2193 ab 21

DOCTOR BADO — Especialista. Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Ha trasladado su consultorio á la calle Rincon 235. Consultas de 1 y 1/2 á 4. 2043 ag 23 p

DOCTOR CARLOS F. CALAMET (de la Facultad de París) — Laboratorio de electroterapia y radiografía. Enfermedades nerviosas y de la nutricion, artritis, obesidad, reumatismo, gota, ciática, diabetis. Tratamiento de las enfermedades del estómago é intestinos; electroterapia de los órganos génito urinarios. — Examenes con rayos X. Horas de consulta de 2 á 4 p. m. Rincon 230.

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97 ab 1 p

GONZALO RAMIREZ — Abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio, Misiones núm. 199.

JOSE GUERRA — Cirujano dentista — Ultimos adelantos de la profesion.—Precios módicos. Colonia 111, entre Arapey y Convencion. 1501 ab 11

JOSE IRURETA GOYENA y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados) — Estudio Andes 265. 1271 jl 23 pm.

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado) —Plaza Zabala 45. 110 pm

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado. —Calle Rincon núm. 63.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — Calle 25 de Mayo 265. 110 pm

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. — Calle Ciudadela.

MONTEVERDE y FABINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, peritazes, tasaciones, etc. — Agencia exclusiva del sistema Hennebique de cemento armado, calle Cerrito núm. 158. ab 12 pm

SALTERAIN J. DE — Doctor oculista. Consultas particulares de 2 1/2 á 3 1/2 p. m., menos los jueves y dias feriados. Canelones 269.

ACOSTA Y LARA Y GUERRA. (Ingenieros constructores). — Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones en la calle Arapey número 223. 1407 jl 1 pm

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Por el presente hago saber que por escritura que en la villa del Durazno, el dia dos del corriente mes y año autorizó el escribano público don José P. Noguira, vendí á don Florindo de Souza las mercaderías en general de la casa de comercio que en los ramos de almacen, tienda, ferretería, etc., tenía establecida en la Mariscala Departamento de Durazno. Al efecto, y de acuerdo con el comprador, aviso á todos los que se consideren acreedores para que en el término de treinta dias concurran al almacen de don José Tocavent, calle 18 de Julio 125, con los justificativos de sus créditos, y les serán abonados. Queda cumplida la ley de 26 de Setiembre último sobre esta materia.—Montevideo, Junio 8 de 1905. — Salvador Aguiar — Florindo de Souza. 1690 v jn 30

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Barros las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 222 esquina Ibicuy número 314 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser-les satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 31 de 1905. —Antonio Delpiazzo. 1613 v 23 jn

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Rómulo Mangini y Hno., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 880 esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Junio 1.o de 1905.—Carlos Gutierrez Olsina. 1629 v jn 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Participo haber prometido vender á don José Gozategui, los útiles y existencias de la casa que en el ramo de fonda poseo yo y mis hijos en la calle Colon número 10. Todos los que se consideren acreedores del referido negocio, deberán presentarse á cobrar sus créditos con los respectivos justificativos dentro de los treinta dias siguientes á la fecha, en la citada casa, calle Colon número 10, pues vencido el indicado plazo de treinta dias, el comprador, de acuerdo con la ley de la materia quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 30 de 1905. — Josefa Bengochea. 1612 v jn 23.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Por el presente hacemos saber al público y al comercio que por escritura que el dia 10 del corriente mes y año autorizó el escribano don Patricio Pereira, la panadería y fábrica de galletitas á vapor denominada La Central, situada en la calle Colon número 218 á 224 esquina Reconquista, de propiedad de don Vicente Vazquez, girará en lo sucesivo bajo la razon social de Vazquez y Ottonello, quedando á cargo del señor Vazquez el pasivo de la casa hasta el 31 de Mayo último. — Montevideo, Junio 16 de 1905. — Vazquez y Ottonello. 1761 v jn 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que he comprometido vender á don Gil J. Pelozi, el negocio que en el ramo de restaurant, café y billar, tengo establecido en la Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay, Villa de Durazno, capital del departamento del mismo nombre. Y á los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicacion para que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten en el perentorio término de treinta dias, en la expresada casa, á fin de hacer efectivo el pago de sus créditos, prévia presentacion de los recados y justificativos correspondientes. Y vencido que sea dicho término el comprador quedará relevado y exento de toda responsabilidad de acuerdo con la ley.—Montevideo, Mayo 27 de 1905. — Domingo Russo —Juan Bula. 1701 v jl 12

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Por el presente hacemos saber al público y al comercio que de comun y amigable acuerdo, hemos resuelto proceder á la disolucion total de la sociedad que bajo la firma Luis Montedónico y Compañía tenemos constituida en esta Ciudad, para la elaboracion de tabacos y cigarros, con la denominacion «La Argentina», quedando todo el activo y pasivo de la sociedad á cargo del firmante Domingo Bernini. Al efecto llamamos á los acreedores de la sociedad para que concurran á verificar sus créditos, al domicilio de la sociedad, calle Goes número 31, dentro del término de 30 dias á contar desde el siguiente al de la primera publicacion de este aviso, pasado cuyo plazo se otorgará la escritura de disolucion. — Montevideo, Mayo 21 de 1905.—Domingo Bernini — Luis Montedónico. 1556 v jn 18

ALMACEN VENDIDO — El que suscribe participa haber formalizado compromiso de compra-venta de su almacen de comestibles y bebidas al detalle, situado en esta ciudad, calle Yaguaron 165 esquina á la de Valparaiso, con el señor Manuel Blanco Pazos, como comprador. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre próximo pasado, ruega á los que se crean sus acreedores por el negocio de la referencia presenten sus créditos dentro del término que la ley expresada indica, para ser abonados en la misma.—Ramon Fortezo. 1694 v jn 30

AL COMERCIO — Participo al público y al comercio que he vendido al Banco Italiano del Uruguay mi casa bancaria denominada «Agencia Financiera de Paysandú», haciéndose cargo el Banco adquirente del activo y pasivo. — Los que tengan créditos contra mi casa en caso de que no quieran continuar sus operaciones con el Banco Italiano del Uruguay pueden presentarse para recibir sus créditos dentro del término de treinta dias de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se previene que desde el primero de Julio entrante la sucursal de Banco Italiano de Paysandú funcionará bajo la gerencia del que suscribe nombrado para desempeñar ese cargo por el mismo Banco Italiano. — Montevideo, 1.o de Junio de 1905. — Juan Chaplin. 1598 v jn 30

AL COMERCIO—Se hace saber al público y al comercio que el señor Genaro B. Presta ha vendido al señor Gaspar Zatarain, las existencias y llave de su establecimiento de peluquería sito en la calle 25 de Agosto número 40, previniéndose que las personas que tienen algo que reclamar de dicho señor Presta, se presenten con sus justificativos dentro de treinta dias de la fecha en la calle Solis número 41, á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Vencido dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad y obligacion. — Montevideo, Junio 3 de 1905. — Gaspar Zatarain.—Genaro B. Presta. 1647 v 27 jn

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Bermudez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Dayman número 85 esquina Uruguay número 207 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 20 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Junio 1.o de 1905. — José Palmeiro. 1621 v 23 jn

AL COMERCIO—En mi calidad de apoderado de la viuda é hijos de don Alfredo Caceres, domiciliado en la 13.a seccion del departamento de Soriano «Lata del Perdido», llevo á conocimiento público que de conformidad con todos los acreedores conocidos de dicho comerciante, fallecido el 24 de Diciembre de 1904 y obedeciendo á instrucciones recibidas de sus herederos, he resuelto vender á don Angel Ugarte el activo y pasivo de la casa de comercio de la referencia así como las acciones y derechos que pudieran corresponder al dicho señor Caceres, para con el producto de la venta pagar, hasta donde alcance y en la proporcion correspondiente, lo que se adeuda á los acreedores, emplazando á los que no hubieren suscrito el acta del concordato preventivo extrajudicial celebrado, para que se presenten á deducir sus derechos con el justificativo correspondiente ante la comision liquidadora compuesta de los señores don Francisco B. Helguera, Grela y Ca. y Sanguinetti y Ca. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicacion. — Montevideo, Junio 8 de 1905.—Eladio Sanchez Bonbin. 1691 v 30 jn

ALMACEN EN VENTA — Se vende un almacen en muy buena posicion. Capital: de 2 á 2500 pesos. Se garante una venta de 800 pesos mensuales. Alquiler muy barato. Tratar la venta con M. B. Comesaña. Piedras 171. 1503 v jn 25

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Hacemos saber al público en general y muy especialmente á las casas y personas con quienes hemos tenido negocios y efectuado transacciones comerciales, que hemos resuelto disolver la sociedad que ha girado hasta ahora en la 8.a seccion judicial del Departamento de Rivera, bajo la razon de Ramon Lopez y Ca., de la que éramos dueños y responsables. El giro continuará bajo la nueva razon de Muro y Pereira, de la que serán dueños y responsables, el mismo socio Muro y don Jacinto Pereira da Silva, á quien vende su parte don Ramon Lopez, quedando así a cargo de aquellos el activo y pasivo de la firma á disolverse. Y á los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicacion.—Hospital, 2 de Junio de 1905. —Ramon Lopez — Miguel Muro. 1650 v jl 9

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Por el presente hago saber al público y al comercio que por escritura que el 12 del corriente mes y año autorizó el escribano don Ignacio Bereta, vendí á los señores Gomez y Garín las mercaderías de almacen, tienda, talabartería y ferretería y existencias en general de la casa de negocio que tenía establecida en el paraje conocido por Puntas de Mansevillagra, departamento de Florida. Al efecto y de acuerdo con los compradores hago esta publicacion á fin de que todos los que se consideren acreedores, concurran á la Barraca de los señores J. Helguera y Golcoechea, calle Orillas del Plata número 36 de esta ciudad, á recibir el importe de sus créditos dentro del término establecido en la ley de 26 de Setiembre último referente á la venta de establecimientos comerciales. — Montevideo, Mayo 24 de 1905. —Angel de la Peña — Gomez y Garín. 1555 v jn 18

ALMACEN VENDIDO — Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Marquez y Crescencio Sosa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Asuncion número 78 esquina Minas número 73 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Junio 8 de 1905.—Nicolás Marletti. 1716 v jl 2

AL COMERCIO—El que suscribe participa haber vendido su casa-negocio en los ramos de almacen de comestibles y bebidas y despacho de cereales al detalle, situado en el Barrio Jacinto Vera, á don José María Blanco, en esta fecha. Todo el que tenga algo que reclamar del referido establecimiento, debe de presentar su crédito en el mismo dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, para ser abonado. Pasado que sea este término, el comprador no será responsable en manera alguna. Todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año próximo pasado. — Montevideo, Junio 12 de 1905.—Domingo Barbó. 1718 v jl 4

AL COMERCIO — Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Rafael Maraseo, hemos disuelto de comun acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon Grether y Ca., quedando con el activo y pasivo el señor G. Adolfo Sommer. Los que se consideren acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la calle 25 de Mayo número 418 dentro del plazo de treinta dias con arreglo á la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Junio 12 de 1905.—G. Adolfo Sommer — Otto Grether. 1721 v jl 5

AL COMERCIO — Hago saber al comercio en general y á mi clientela en particular que con fecha 1.o de Mayo del corriente año he vendido á don Marcelino García la casa de comercio que tenía establecida en la Parada Capilla del Carmen del Departamento de Paysandú, quedando á cargo del comprador todo el activo y pasivo de dicha casa.—Montevideo, Junio 12 de 1905.—Fabian Nariega. 1731 v jn 24

AL COMERCIO — Pongo en conocimiento del comercio y clientela que desde el 1.o de Mayo del corriente año he comprado la casa de comercio que en este paraje tenía establecida don Fabian Noriega, quedando á mi cargo el activo y pasivo de la misma. La clientela de la casa podrá contar con el mismo esmerado servicio del anterior propietario, así como con un surtido general en el ramo de comercio que la misma abarca. — Capilla del Carmen, 1.o de Mayo de 1905.—Marcelino García. 1732 v jn 24

AL COMERCIO — Participo que la casa de negocio en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Uruguay núm. 730 esquina Vazquez, que giraba con la firma de Juan J. Campo, desde la fecha girará bajo la firma social de Jesus Vera y Ca. Todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, se puede presentar en la misma casa á cualquier hora del dia que le será chancelado. — Montevideo, 12 de Junio de 1905. — Juan J. Campo. 1766 v jn 21

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Primitivo Rodriguez, el almacen de comestibles y bebidas al por mayor y al detalle denominado «Baratillo Comercial» que tenía establecido en la calle Constituyente número 152 esquina á la de Yaro número 171, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 15 de 1905. —Joaquin Espazandin. 1764 v jl 9

ALQUILASE una habitacion amueblada para señor solo, extranjero, en casa de familia inglesa. Hay cuarto de baño. Dirigirse á la calle Durazno 573. 1763 v jn 30

CAFE Y CONFITERIA VENDIDOS— Al comercio y al público participamos que hemos comprometido vender á don Guillermo Ribot, las existencias de nuestra casa de negocio denominada «Confitería Americana» del Paso del Molino, sita en la calle Agraciada número 908 y 918. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten á la calle Lucas Obes 23a (Paso del Molino) con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 2 de 1905.—Tramontano Hermanos. 1637 v jn 25

DEPOSITO DENTAL—Unica casa que vende los accesorios de las fábricas C. Ash Sons y S. S. White y Co. Julio Moreau, 18 de Julio 124, Montevideo. 1697 v db 9

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Participamos que hoy, de comun acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de librería y papelería giraba en esta plaza bajo la razon de Diaz y Olea, con la denominacion «El Anticuario», quedando como único dueño de la casa y del activo y como único responsable del pasivo, el señor don Silvio C. Brignole. — Montevideo, Junio 16 de 1905. — Antonio A. Diaz — José M. de Olea—Silvio C. Brignole. 1776 v jn 20

EUCALIPTUS — De crecimiento rápido variedades especiales, para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad; especiales para puentes, postes de alambrados y obras á la intemperie. Plantas todas criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas en el establecimiento de Villa Agustina, Carrasco. Plátanos y otras variedades de árboles florestales, semilla se eucaliptus recibida de Australia. Por precios y muestras, calle Uruguay número 24. 1387 pm

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Ramon Linares, el café, confitería, billar y despacho de bebidas denominado «Café y confitería del Puerto» que teníamos establecido en la calle 25 de Agosto números 33 y 35 esquina á la de Perez Castellanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad. — Montevideo, Junio 16 de 1905. — Linares y Ca. 1755 v jl 9

HABIENDO PROMETIDO VENDER á don Juan Ham mi establecimiento de rotissería denominado «Sportsman» con todas las existencias, útiles y enseres, situado en la calle Buenos Aires número 255, Juncal 132 y General Lialera 251, de acuerdo con la ley de la materia llamo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta dias pasen por dicho establecimiento a cobrar. — Montevideo, Junio 1.o de 1905. — Alfondo Conrau. 1634 v jn 24

HACEMOS SABER AL COMERCIO Y AL PUBLICO en general que de comun acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominacion de Dellachá y Turcati, en el ramo de bazar, establecido en la calle Andes núm. 210, quedando el socio Esteban Dellachá á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma, lo que hacemos constar á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y con el fin de que todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, se presenten en el domicilio indicado dentro del plazo legal. —Montevideo, Junio 7 de 1905.—Esteban Dellachá—Agustin Turcati. 1620 v jn 30

LIQUIDACION INDART — Se avisa á los señores acreedores de la firma social Viuda de Indart é hijos, que habiendo terminado la liquidacion de su activo y aprobádose el balance definitivo por la comision interventora, se va á proceder desde el 23 hasta el 30 del corriente, a la distribucion del cuarto y último dividendo — que es de $ 13.60 por ciento — (con los anteriores $ 61.60 por ciento) debiendo expedir aquellos al recibir sus cuotas el recibo de chancelacion conforme á lo pactado en el concordato.

El pago á los acreedores de Montevideo se hará en la casa de los señores Anseglio Hnos. y Rios desde el 23 en adelante — de 2 á 4 p. m. — y á los demas en el Rosario, en el escritorio del Sr. Pardo de Iriondo, á la mismas horas. — Montevideo, Junio 15 de 1905. — La Comision Liquidadora. 357 v jn 30

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná número 33, esquina Juan Manuel Blanes, Cordon al Sur. Se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos etc. etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono «La Cooperativa».

SE VENDE — Una fraccion de campo de pastoreo y labranza, compuesta de trescientas sesenta y una cuadras, situada en Isla Mala, departamento de Florida á 30 cuadras del pueblo; aguadas permanentes y montes natural y artificial. Hay en la actualidad diez mil álamos y el arrendatario tiene la obligacion de aumentar los plantíos de árboles. El campo produce de arrendamiento para agricultura $ 2.50 y para ganadería $ 2, pagos adelantados. Por su posicion se presta fácilmente para implantar un establecimiento de lechería. El interesado debe efectuar la compra en conjunto con una hermosa propiedad que forma dos cuerpos de casas, edificada en el mejor paraje de Isla Mala, en una altura espléndida á una cuadra de la Estacion del Ferrocarril. Con pequeñas reformas que se hagan pueden obtenerse $ 40 mensuales de alquiler. La venta de estos bienes se hace por tener que ausentarse su dueño del país. Por informes dirijirse al señor Ramon Rodriguez, calle Andes núm. 1130, ó al señor José Monti en Isla Mala. Los interesados en ver el campo y la casa pueden ir y regresar en el dia; previo aviso tendrán carruaje á su disposicion. No se admiten corredores. 1545 v jn 25

SE VENDE UN ALMACEN de comestibles y bebidas en paraje central de la ciudad nueva. Tiene buena clientela y garante una venta mensual de $ 800.00. Tiene comodidades para familia y paga por todo 30 $ al mes de alquiler. Daran razon 18 de Julio 261. 1672 v jn 22

SE VENDE un almacen, calle Chaboim 59. Para tratar con el dueño. 1779 v jl 15

SIETE MIL DOSCIENTAS cuadras campo alambrado con poblaciones y mangueras, á 4 leguas de estacion, sobre el Camino de Tacuarembó al Salto, se ofrece en arrendamiento. Informes: Canelones 143. 1673 v jn 18

OFICIALES

COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE — San José, Junio 15 de 1905.—Se convoca á los señores miembros de esta asociacion para que concurran á la Asamblea que tendrá lugar en el local de la Exposicion el dia 15 de Julio entrante, de 1 á 2 p. m. con el fin de elegir nueva Comision Directiva y dar cuenta de la gestion de esta Corporacion durante su período, de acuerdo con lo que estatuye el artículo 7.o de sus estatutos, que dice así: Artículo 7.o La Comision Directiva durará en sus funciones dos años, pudiendo sus miembros ser reelectos, cuya eleccion se hará á pluralidad de votos por balotas secretas, y en el caso de que no fuesen reelectos, deberán quedar de los mismos, cuando menos una tercera parte, la que será sorteada entre los titulares cesantes.—La Secretaría. 1750 v jl 15

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la receptoría del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos hasta los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no fueran reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 28 de 1905. 1282 v jl 28 La Direccion.

DIRECCION DE CEMENTERIOS — María Elena García A. de Rodriguez propietaria del sepulcro Buceo número 1329 ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion para los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 9 de 1905. — La Direccion. 1427 v agt 15

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Sub-Receptorías del ramo, dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario general. — La Direccion. 1428 v agt 14

DIRECCION DE CEMENTERIOS — Habiendo solicitado permiso don José Rivera, propietario del nicho núm. 491 del Cementerio del Buceo para extraer los restos de José Antonio de Vila, Concepcion Tambasco de Martuscelli y los de Antonia Balbiani, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Mayo 13 de 1905. — La Direccion. 283 v ag 31

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Montevideo, Junio 12 de 1905. — Se advierte á los propietarios, ingenieros, arquitectos y constructores que desde el 1.o de Julio próximo empezará á tener efecto la Ordenanza Municipal que instituye la Comision de Estética. En su consecuencia, los proyectos de fachadas deberán presentarse á una escala de 0m02 por metro, bajo apercibimiento de multa. — Horacio Acosta y Lara, director—Augusto Ximeno, secretario. 1722 v jn 30

MONTE DE PIEDAD NACIONAL — Habilitacion general de las clases pasivas — De orden superior se hace saber á los interesados que el dia 19 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Febrero ppdo., correspondiente al Segundo Grupo de las Clases Pasivas, ó sea la lista: Viudas y menores militares. — Montevideo, Junio 12 de 1905. — La Gerencia. 1733 v jn 19

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Montevideo, Junio 6 de 1905. — Se convoca á licitacion pública para la ejecucion de obras de arreglo del chalet de El Prado, situado con frente al camino de Castro, y con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Direccion para consulta de los interesados. Las propuestas se recibirán el dia 21 del corriente á las 4 p. m. y se abrirán enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán acompañarlas con la cantidad de veinte pesos, en garantía de su seriedad. No se recibirá propuesta en desacuerdo con la ley y el pliego aludido y la H. Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente. — Horacio Acosta y Lara, Director. — Augusto Ximeno, Secretario. 1696 v jn 21

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES — Montevideo, Junio 12 de 1905. — Se convoca á licitacion pública para la obra de construccion de fajas de adoquinado y reconstruccion de los existentes en la nueva calle á los Pocitos. Los planos y pliego de condiciones se encuentran para consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion. Las propuestas se recibirán el dia 23 del corriente á las 1 p. m. para abrirse y leerse enseguida. Deberán presentarse personalmente por los licitadores y acompañadas de la cantidad de veinte pesos en garantía de su seriedad. No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitacion y condicion del pliego, reservándose la Direccion rechazarlas todas si lo considera conveniente. 1721 v jn 22

FERROCARRIL Y TRANVIA DEL NORTE — Propuestas para avisos — No habiéndose aceptado ninguna de las propuestas presentadas para la adquisicion del derecho de colocar avisos en los vagones de tranvía de esta Empresa, llámase nuevamente á licitacion. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de la administracion, Misiones 185. Las propuestas se recibirán hasta el 28 del corriente á la 10 1/2 de la mañana, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. La empresa se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniera á sus intereses.—Montevideo, Junio 14 de 1905.—El Secretario. 1751 v jn 28

JEFATURA P. Y DE POLICIA DE LA CAPITAL—Aviso de Policía — Se llama á propuesta para la confeccion de cuarenta y dos uniformes de invierno para Comisarios, sargentos de órdenes, llaveros, porteros, escribientes y peones de esta Jefatura y doscientos treinta capotes para las policías de Extramuros, según las muestras y pliego de condiciones que se encuentra depositado en la Comisaría de Ordenes á disposicion de los interesados. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el miércoles 21 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados con intervencion del Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Junio 14 de 1905.—P. A. Horacio Labandera, oficial 1o. 1752 v jn 22

LUZ ELECTRICA — Llámase á licitacion para la provision de 2000 contadores de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría del Consejo calle Dayman número 105. Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados el dia 29 de Junio próximo á las 9.30 a. m. para ser abiertas en sesion del Consejo en presencia de los interesados que concurran.—El Secretario. 1553 v jn 29.

JUDICIALES

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don José Mas Aró que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte dias el estado y graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1903. — Juan P. Musto, escribano público. 1161 v jn 22

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de doña Adela Cassullo verificada el treinta y uno de Mayo último, ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Ignacio Etchart y se previene que debe serle entregado todo cuanto á la concursada pertenezca. — Montevideo, Junio 9 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1702 v jl [illegible]

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luis Rodriguez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1905.—Pedro Moreno, Actuario. 1754 v jn 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Antonio Otermin, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1667 v jn 28

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Renco, citándose á todos los interesados y á los hijos de don Pablo Renco, residentes en Italia y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de sesenta dias. — Colonia, Marzo 20 de 1905.—Ramon Barbot, escribano público. 1706 jn 10 v jl 14

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que por auto de fecha treinta de Mayo ppdo., dictado en los autos testamentarios de Nicolás Antonio Calvo, se ha dejado sin efecto ni valor legal la primera copia de la escritura otorgada en el Protocolo del Juzgado Ordinario hoy Departamental, el 3 de Enero de 1872, por la sucesion de don Fernando Guerrico, á favor del expresado Calvo, de venta de los solares siguientes: Número 18, que consta de 664 metros 87 decímetros con 15 metros 17 centímetros de frente al Nor-Este á la calle Prolongacion Agraciada; y número 20, con 700 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Sud-Este á la calle Vecinal distante 40 metros al Sud Oeste á la calle Prolongacion Agraciada. Y a los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 6 de 1905. — Pedro Moreno, Actuario. 1696 v jn 21

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Ricardo [illegible]wartz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 20 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1523 v 20 jn.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Luengo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Abril de 1905. 1214

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Almeida de Wilkins y Juana Wilkins de Aranaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Junio 12 de 1905. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1723 v jl 16

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Inocencia Bianchi de Rigoli y Herminia Rigoli de Seveso, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1615 v jl 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Francisco Castro para la junta que deberá tener lugar en la Sala de este Juzgado, calle Rincon número 63 el dia 27 del corriente mes á las 3 de la tarde; previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Junio 5 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1656 v 27 jn

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista, don Pedro y Sebastian Sorhueta citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 26 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1582 my 27 v jn 30

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de don Onofre Devitiis verificada el dia 3 del corriente mes, ha sido nombrado síndico de dicho concurso la firma J. A. Devitiis y Ca., y se previene que debe serle entregado al señor Síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Junio 7 de 1905. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1679 v jn 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ricardo Haynes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 20 de 1905. — Antenor R. Pereyra, escribano público. 941 v jn 30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Hilaria Goyeneche de Urrutia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Junio 15 de 1905.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 1765 v jl 19

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Piton, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1905.—Juan P. Musto, Escribano Público. 1762 v jl 19

BANCO DE COBRANZAS, LOCACION Y ANTICIPOS.—Misiones 217 y Sarandí 172. — Directorio: José A. Ferreira, presidente; Adolfo Vaeza Ocampo, vice-presidente; Eduardo Foresti, tesorero; Pedro N. Cresta, secretario; vocales: Luis E. Piñeiro, doctor Alberto García Lagos y doctor Joaquin Secco Illa. — Anticipa cualquier suma sobre alquileres, acordando plazos largos para su amortizacion y acepta que la amortizacion mensual del préstamo se verifique con la totalidad de los alquileres ó con una parte de los mismos.

CASAS BAJAS

Colonia 533 — 7 piezas, $ 28.
Colonia 530 — 3 piezas, 17 pesos.
Lavalleja 88 — 6 piezas, 35 pesos.
Maldonado 512 — 4 piezas, 25 pesos.
Olivos 42 — 4 piezas, 18 pesos.
Ejido 148 — 6 piezas, $ 28.
Buenos Aires 238 — 11 piezas, 70 pesos.
Yaguaron 242 — 3 piezas, 20 pesos.
Ramon Masini 26 — 3 piezas.
Maldonado 309 — 3 piezas, 17 pesos.
San Salvador esquina Municipio — piezas, 9 pesos.
Yaro 222 — 5 piezas, 20 pesos.
Coronel Tajes 38 — 2 piezas, 7 pesos.
Aldea y Larrañaga — 5 piezas, 15 pesos.
Reconquista 190a — 2 piezas, 10 pesos.
Agraciada 405 — 5 piezas, 30 pesos.
Municipio 24 — 5 piezas, 22 pesos.
Madrid 97 — 9 piezas, 35 pesos.
General Rondeau 1023 — 6 piezas, 24 $
General Flores 59 — 6 piezas, 12 ps.
Colonia 685 — 4 piezas, 15 pesos.
Suarez 176 — 7 piezas, 15 pesos.
Suarez 172 — 2 piezas, 8 pesos.
Juan L. Cuestas 89 — 6 piezas, 15 $.
Agraciada 293 — 4 piezas, 22 pesos.
Guaraní 87 — 10 piezas, 25 pesos.
Gral. Flores 44 (Union)—6 piezas, 12 $.

BAJOS DE ALTOS

18 de Julio 876 — 7 piezas, 42 pesos.
Recinto 116/118 — 10 piezas, 30 pesos.
Rivera 327 (bajos y altos)—6 piez. 40 $.
Cámaras 51 — 3 piezas, 17 pesos.
Perez Castellanos 214—6 piezas, 12 ps.

CASAS DE ALTO

General Rondeau 258 — 8 piezas, 50 $.
Paraná 24 — 7 piezas, 36 pesos.
Cerrito 140 — 6 piezas, 55 pesos.
18 de Julio 111 (Union)—8 piezas, 20 $.
Ciudadela 247 — 6 piezas, 30 pesos.
18 de Julio 191 — 4 piezas, 25 pesos.
Sarandí 128 — 14 piezas, 100 pesos.
Florida 144 — 6 piezas, 30 pesos.
Plaza Libertad 12 (1er. piso) — 9 piezas, 75 pesos.
Cerro Largo 78 — 5 piezas, 26 pesos.
Buenos Aires 211 (2.o piso)—6 piez. 36 $.

CASAS QUINTAS

Mac Eachen s/n — 7 piezas, 35 pesos.
Colonia 640 — 7 piezas, 35 pesos.
Gerente 1 — (Quinta) — 7 piezas, 30 $
Suarez 276 — 8 piezas, $ 60.
Agraciada 848 — 8 piezas, 80 pesos.
Millan 465 — 12 piezas, 70 pesos.
Agraciada 820 — 8 piezas, 70 pesos.
Millan 495 — 12 piezas.

TERRENOS

Colonia esquina Yaro — 30 pesos.
Brandzen esq. Patria (terreno) — 15 $.

CASAS PARA NEGOCIO

Colonia 362 — (barraca) — 18 pesos.
Rivera 225 (almacen) — 1 salon y 2 piezas, 25 pesos.
Misiones 132—(almacen) — 1 pieza, [illegible] pesos.
Reconquista 196 — 1 galpon y dos piezas 25 pesos.
Maciel 163 (almacen) — 2 piezas, 16 [illegible]
Maciel 159 — (Depósito).
Andes 223 (almacen) — 2 piezas, 60 [illegible]
Zabala 279 (almacen) — 30 pesos.
Durazno 455 (almacen) — 10 pesos.
Sierra 45 (barraca) — 3 piezas, 35 pesos.
Vazquez 102 — 2 piezas, 20 pesos.

FOLLETIN 57

WALTER SCOTT

IVANHOE

ó

EL CRUZADO

Las demostraciones de inmediato ataque que por todas partes hacia el enemigo, obligaron á los caballeros á poner término á la conversacion. Cada uno de ellos acudió al puesto que se le habia designado, á la cabeza de las fuerzas de que podian disponer, y aunque éstas no bastaban á la defensa de la fortificacion, los caudillos aguardaron con serenidad el asalto que les amenazaba.

CAPITULO XXVIII

Debemos retroceder con nuestra historia, para poner á los lectores en conocimiento de algunos hechos que deben tener presentes ... de lady Rowena, y parecía abandonado de todo el mundo, debió socorro y asistencia á la hermosa judía Rebeca; y es de suponer que sólo á fuerza de importunidades podria conseguir ésta de su padre que el caballero fuese conducido á la casa que el viejo habia tomado en los arrabales de Ashby.

No hubiera sido difícil inducir á Isaac á dar este paso en otras circunstancias, porque era naturalmente agradecido, y no carecía de sentimientos humanos; pero luchaban con sus buenos deseos las preocupaciones y la timidez propias de la situacion en que los judíos se hallaban entonces en Inglaterra; y estos fueron los grandes obstáculos que tuvo que vencer su hija.

—Santo Abraham, decia Isaac, sin duda es un buen joven, y yo no puedo mirar sin derramar lágrimas la sangre que salia por el finísimo peto de acero. Pero ¡traerlo á nuestra propia casa! Muchacha, ¿estás en tus cinco sentidos? ¿No sabes que es cristiano y que nuestra ley nos prohibe habitar con ellos, salvo cuando redunda en bien de nuestro comercio?

... es hermano del hebreo.

—Quisiera, dijo Isaac, saber sobre esta materia la opinion del rabino Jacob Ben Tudela; sin embargo, no debemos dejar que el buen mancebo perezca por falta de asistencia. Di á Seth y á Ruben que le lleven á Ashby.

—De ningun modo, dijo Rebeca; mejor será que vaya en mi litera, y yo montaré uno de los palafrenes.

—Eso seria exponerte á las risas y á los insultos de estos perros Ismaelitas, dijo Isaac dirigiendo sus miradas suspicaces á la turba de caballeros y escuderos.

Pero Rebeca, firme en su propósito, estaba ya ocupándose en dar las órdenes necesarias para ponerlo en ejecucion. Isaac la agarró por el brazo de pronto, diciéndole:

—Por las barbas de Aarón, que no hemos pensado en lo principal. Si este joven se nos muere en las manos, ¿sabes cuales serán las consecuencias? Que nos achacarán esta desgracia, y nos harán pedazos.

... —Eso no, repuso Isaac: tanto me duelen las gotas de sangre que vierte de su herida, como si fueran bizantes de oro que cayesen de mi bolsa. Gracias á las lecciones de Miriam, hija del rabino Manasés de Bizancio, eres diestra en el arte de curar y en las virtudes de las yerbas y de los elixires. Por tanto, haz lo que te dice tu buen corazon; eres una joven cumplida, la bendicion de tu padre y el cántico de alegría de tu casa y del pueblo de mis abuelos.

Sin embargo, no eran infundados los temores del hebreo. La generosa y agradecida Rebeca se expuso, en su regreso á Ashby, á las audaces miradas del templario Brian de Bois-Guilbert, el cual volvió atras dos ó tres veces para contemplar á sus anchas la hermosura de la judía. Ya hemos visto las consecuencias de la impresion que hizo en su alma corrompida, y el accidente que le facilitó la ocasion de apoderarse de la que habia destinado á ser victima de su desenfreno.

... ella misma examinó y vendó las heridas del caballero. Todos los que han leido las crónicas y romances de los tiempos de la edad media saben que las mujeres eran muy diestras y entendidas en las prácticas de la cirugía, y que los paladines confiaban generalmente la cura de sus heridas á la misma dama cuyos ojos les habian atravesado el corazon.

Los judíos de ambos sexos poseían y practicaban la medicina y todos sus ramos, y los monarcas y los barones mas poderosos, en caso de accidente y de enfermedad, tenían siempre á la cabecera de la cama algun docto anciano de aquel pueblo despreciado. La opinion general atribuía á los hebreos un conocimiento profundo en las ciencias ocultas, y particularmente en el arte cabalística, cuyo nombre y origen provenian del tiempo de los sabios de Israel. Los rabinos no negaban su conocimiento en las artes sobrenaturales: circunstancia que no aumentaba el odio, pero que disminuía el desprecio con que eran universalmente mirados.

... anciano del segundo. Es además probable, en vista de las prodigiosas curas que de los judíos se refieren, que poseían secretos propios de su nacion, y que los ocultaban escrupulosamente de los cristianos, de quienes desconfiaban.

La hermosa Rebeca habia aprendido en su niñez las prácticas tradicionales de su gente; pero, dotada de un ingenio penetrante y de un espíritu observador, las habia perfeccionado de un modo superior á lo que se podia esperar de su edad, de su sexo, y aun de la época en que vivía. Habia tenido por maestra del entrañable amor que pro... maestra á la hija de un célebre rabino, á la cual, en prueba del entrañable amor que profesaba á Rebeca, la habia hecho depositaria de los secretos y recetas que su padre le habia comunicado poco antes de morir. La desgraciada Miriam fue víctima del fanatismo de aquellos tiempos; pero su inteligente discípula conservaba cuidadosamente el tesoro de su saber.

Rebeca, que á su notable hermosura reunía tan extraordinaria habilidad, era ... el antiguo Testamento. Su padre, que además del respeto que le inspiraba su sabiduría, la amaba con toda la ternura de que era capaz su corazon, le permitía mas libertad que la que ordinariamente gozaban las otras doncellas de su nacion; y muchas veces se dejaba gobernar enteramente por su dictamen.

Cuando el caballero de Ivanhoe llegó á la habitacion de la judía, no sabia lo que le pasaba; porque la pérdida de sangre durante la última parte de la pelea lo habia debilitado considerablemente y privándole de sentido. Rebeca examinó la herida, y le aplicó una eficaz droga vulneraria; y dijo á su padre que si podia evitarse la fiebre, no obstante la debilidad, el enfermo no estaba de peligro, y podria ponerse en camino con ellos al dia siguiente. Isaac no oyó con gran satisfaccion este segundo anuncio, porque la esfera de su caridad no pasaba de Ashby; y su plan era dejar á Ivanhoe á cargo del judío que le habia prestado la casa, asegurándole el pago de todos los gastos que la cura del herido ocasionase.

AVISOS DEL DIA

... Mayo Zarza

... Garibay

... Á L MEJOR POSTOR

... Por disposicion del señor Juez Ldo. ... turno procederé á la venta ... DOMINGO 2 DE JULIO ... en el lugar de su ubicacion ...

... piezas, siendo tres de ... techo de zinc; 3 ventanas ... aguas corrientes ... la pieza del frente ... de frente al Oeste por ... superficie: 174 m. 05 c. ó sean ... varas 84 centésimas. El ... pasa por la puerta. ... compra el 10 o/o (art. ... Civil). La escrituracion será del comprador. ... se hallan á disposicion ... en la oficina del ... núm. 63. ... puede visitarse. ... á mi escritorio. Saran...

FÚNEBRES

BAUTISTA TELLECHEA.—(Q. E. P. D.)—Falleció en la Paz del Señor después de haber recibido los Santos Sacramentos, ayer 17 de ... Su esposa: Teresa Leh...; sus hijos: ... Baldomero, Leopoldo, ...; sus hijos políticos, ...; sus hermanos: Josefa T. de Cam..., Genoveva, Tomasa T. de ..., Tomás y Martin (ausente); sobrinos, y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro ... que tendrá lugar ... á las 12 a. m.: atencion que agradecerán. Casa mortuoria: ... Se ruega no enviar coronas.—Empresa: Rossi, Miramonte y C.ª

1778-1p.

MARÍA MARS DE MEROLA (Q. E. P. D.)—Falleció el 17 de Mayo de 1905—La familia y demás personas de su relacion ... misa de Requiem que se ... martes 20 del corriente ... en la Iglesia del Carmen ... El duelo se despedirá ...

1773 y ja 20

EL SIGLO

MONTEVIDEO, JUNIO 18 DE 1905

La pena de muerte

PENADOS

XX

Por el estado en que se hallan las cárceles puede inferirse el grado de cultura de una sociedad. Al decirse esto se expresa una verdad irrefragable. Nada como el mayor ó menor celo con que se atiende ese servicio social, puede dar una idea del concepto ambiente de los deberes y conveniencias en una colectividad cualquiera. Allí donde las cárceles son focos insalubres, hacinamiento de hombres, ó lugares de mortificacion, ... allí, digo, la cultura, la plena conciencia de los deberes y conveniencias sociales, están ausentes. Y ... como en esto se muestran tan íntimamente ligados el deber y la conveniencia.

En una cárcel se observa desde luego el mayor ó menor respeto que se guarda á los asociados por la comunidad y por las autoridades, y se induce á la vez, la mayor ó menor conciencia que tiene una sociedad de sus primordiales exigencias: la seguridad personal de sus miembros, la defensa mas eficaz de la integridad social.

No deja de ser curioso el fenómeno: cuanto mas cruelmente se trata á los recluidos tanto menos se defiende á la sociedad.

Allá, cuando las famosas «lettres de cachet» acumulaban á destajo pensionados en la Bastilla, era comun ver al margen de la órden de liberacion la siguiente advertencia: «Este sujeto debe ser vigilado, porque su estadía en la cárcel lo hará temible». Esa prision ensayó todos los horrores imaginables para dominar por el espanto, el hambre, la desnudez, la ferocidad de los carceleros. Los quejidos de los prisioneros trascendían afuera. Son sublevantes las crónicas de esa época.

El vulgo está perfectamente equivocado respecto de las ventajas del rigor, como lo está respecto de la condicion de los delincuentes. Se supone á los criminales como á tigres en perpetua tension, prontos á abalanzarse sobre el primero que se les ponga delante; y no es así. No hay tampoco solucion de continuidad entre los pequeños y los grandes criminales. Es á veces un detalle, una coincidencia, una sugestion del ambiente, lo que ha determinado á delinquir de una ú otra manera. La perversion del sentido moral está á veces mas acentuada en un criminal de baja estirpe que en uno de esos cuyo delito ha conmovido á toda la poblacion. No es difícil que resulten mas dóciles á la disciplina los últimos que los primeros, y para el que los observe de cerca, no es raro descubrir que los hay mas temibles entre los pequeños delincuentes que entre aquellos que la imaginacion se representa como monstruos de maldad. La psicología de los penados nos lleva á veces á las mas inesperadas sorpresas.

Desde que las cárceles están dirigidas con inteligencia y con tacto, se ha operado una importante transformacion. Desde que la Penitenciaría tiene talleres y ha reglamentado el trabajo, es muy distinto el aspecto de esa cárcel. El coronel Segundo Bazzano, actual Jefe de Estado Mayor, que formalizó los talleres y los completó y el actual Director don Luis Batlle y Ordoñez, cuyo tacto y bonhomía para ordenar la actividad y la disciplina de los recluidos, son tan dignos de encomio, por cierto, han hecho mas en favor de la defensa social respecto de los peligros de reincidencia, que lo que pudieran hacer la duracion y la crueldad de las penas.

Se hallan diariamente congregados en cada uno de los talleres ochenta ó noventa penados, trabajando con toda clase de herramientas, codeándose unos con otros en un espacio limitado, tranquilos, silenciosos, porque á ello los obliga el reglamento, á las órdenes de un solo vigilante inerme, y no ha ocurrido en tanto tiempo de esa vida ordinaria, un solo incidente digno de ser lamentado. Parecen agrupaciones manufactureras. Y entre ellos están los peores.

Hay muchos allí, disciplinados, que escaparon á la pena de muerte por milagro: Casareto; Di Gregori; Carbajal; Punta-fina; Huelmo; Rocha, Leiva, Rivero, etc., etc.

Nadie diría que esos mismos criminales que aterrorizaron á la poblacion con sus delitos son los que cumplen así resignadamente la condena, los que trabajan con fruicion, los que están sometidos en todo instante á la severidad del reglamento, para comer, para dormir, para trabajar y los que, con la simple esperanza de salir un dia, allá, despues de 25 ó 30 años de esta vida continuada, dia por dia, si acaso con la esperanza de abreviar un tanto su salida, se ciñen sin protesta á tan severa vida carcelaria. Es indescriptible cuanto se ha adelantado, desde entonces.

Todavía recordamos cuando los penados y los prevenidos pasaban su tiempo ociosos, formando fogones en los patios, donde conversaban, libremente, confundidos unos con otros impidiéndose así por dicho régimen toda regeneracion. Cuando menos es dudosa la regeneracion, no es dudoso que la fuerza de un hábito practicado durante muchos años, el conocimiento de un oficio y algunos ahorros adquiridos á tan duro precio, permiten mas fácilmente la readaptacion de estos elementos á la sociedad. Este beneficio es de los mas positivos; y puede aun afianzarse mediante la institucion de un patronato de liberados.

Fuera de los trabajos de pintura y reparaciones del edificio, hacen trabajos de talabartería, carpintería, mueblería, zapatería, herrería, encuadernacion, ropería, tallados en madera, en huesos, trenzados, escobería, cepillería, etc., etc., y es ya sorprendente la calidad de los artículos que allí se confeccionan.

A pesar de que es exiguo el salario, permite el estímulo al trabajo. Dicho salario se divide en cuatro partes: una para el Estado, otra para atender los gastos judiciales, otra para formar el peculio de ahorro que han de recibir á su salida y por último, la otra para atender á sus pequeños gastos personales. Asimismo, de esta ínfima cuota, la única de que pueden disponer durante su estadía en la cárcel, hay penados que pasan á sus familias, para atender á sus primeras necesidades. Entre otros uno de ellos es Casareto, penado número 1 que eludió la pena de muerte por no tener la edad requerida por la ley para aplicar el último suplicio.

¿Por qué no ha de confiarse en una reclusion, si acaso mas severa, mejor que en la iniquidad social de los fusilamientos? ¡Hace un siglo y medio que Becaria resolvió estos problemas, y ... optamos mas bien por las ... del prejuicio!

Un presidio con trabajos rudos, con una vida de reclusion penosa si acaso en el primer período de la condena ¿por qué no ha de llenar mejor las exigencias de la defensa social que un acto inútil, sangriento, de la mas acentuada barbarie?

Se ha dicho que es dispendioso un presidio y que el Estado no tiene para cargar con el sostén de los grandes criminales. A extremarse esta premisa, tampoco se hallaría obligada la sociedad á cargar con los demás delincuentes, á mantener por ejemplo, á los que atentan contra la propiedad ó contra las buenas costumbres. Pero es el caso que un presidio puede costearse á sí mismo. Con el trabajo de los presidiarios pueden llenarse muchos servicios generales del Estado; y aun cuando hubiera un déficit ¿no vale la pena de cubrirlo con rentas generales; donde son tan cuantiosos los servicios públicos, para librar á la sociedad de esa mancha infamante de las ejecuciones?

Es por otra parte tan arbitrario establecer un abismo, como es el que media entre una pena predeterminada y la pena de muerte, por un simple detalle del crimen, por una modalidad incidental del asesinato, muchas veces por una apreciacion de oportunidad en los jurados, es tan arbitrario, digo, que bien vale el sacrificio de no ajusticiar para que la desigualdad penal —uno de los mayores inconvenientes y defectos de todo sistema— no llegue al colmo.

¿Bastará decir que todos los ajusticiados eran legalmente dignos del fusilamiento, para dar á la distribucion de las penas toda su equidad? ¿No será menester completar ese concepto demostrando que todos los que por igual la han merecido legalmente, todos la han sufrido por igual?

Para condenar el sistema, no es preciso agregar la posibilidad de los errores irreparables que, en tanto rija la falibilidad humana, quita todo derecho á esa forma de justicia tan radical. Es por sí solo arbitrario en exceso, el ... para unos un pronóstico absoluto de incorregibilidad y para otros, presumir que á los 15, 20, 25 ó 30 años pueden volver al seno de la sociedad, ... dieran pruebas ciertas durante su condena, de que no se han ... sus predisposiciones al delito.

No es necesario tampoco recordar ... peligros sociales tanto ó ... persistentes, peligros que actuan ... en la sociedad como ... los contagiosos, y el de los ... peligrosos, quedan fuera de toda accion preventiva ó represiva. ... la irracionalidad de ... penal del fusilamiento ... una razon refleja, ... la conviccion ... sea la mejor manera de ... la integridad social, lo que ... aquella institucion. No. Es la ... del prejuicio; es la ... idea de que si no fusilamos aumentarán los crímenes y disminuirán las garantías de la conservacion social. Y entretanto hace ya mas de veinte años que solo se produce un fusilamiento cada dos ó mas años.

No es esto por cierto lo que ha de garantir nuestra seguridad personal. Si no fuera otra cosa lo que afianza la integridad de los miembros de la agrupacion, podríamos prepararnos ya para hacer el gran viaje. Créase. Cuanto mas parsimoniosa es la distribucion de las responsabilidades penales; cuanto mas humanas y ordenadas son las cárceles, mas se acentúa en la comunidad social el respeto á la vida, el respeto á la justicia, el respeto á la ley.

El estudio de los complejísimos problemas penales, sin olvidar las exigencias peculiares del medio, hará diez, cien veces mas en favor de la sociedad que los fusilamientos, si acaso hicieran éstos otra cosa que subvertir las costumbres.

PEDRO FIGARI

NOTAS DE FENIX

La ciencia, en la vecina capital, está haciendo de las suyas en complicidad con un coleccionista y domador de serpientes denominado «el capitán Renó». Anteayer, ese caballero le dijo á varias personas que eligiesen un ofidio para realizar experimentos; el señor Leopoldo Lugones designó la terrible cabra capella, á la cual sujetó Reni por el cuello y le extrajo doce gotas de veneno. El doctor Diógenes Decoud, operando con un elemento criollo, hizo picar por una víbora de la cruz á un chanchito de la India. El desdichado era cadáver al cabo de ocho minutos. Si el hecho llega á conocimiento del áspid de Cleopatra, de seguro que el histórico reptil se muere de envidia.

* * *

«Un ex-empleado» (al menos así firma) nos interroga media docena de veces acerca de las causas que pudieran haber existido para que no se cumpliesen extrictamente los deberes usuales de compañerismo, en el caso del oficial inspector de la octava seccion don Teófilo A. Collazo, recientemente fallecido.

Como nada sabemos al respecto, y por otra parte la denuncia es anónima y versa sobre un asunto de órden interno policial, fallamos que el recurrente se dirija á quien corresponda. Por ejemplo: á «La Revista de Policía».

* * *

Un diario argentino contiene pormenores muy interesantes acerca de la visita del mariscal austriaco Einsenstein á la Intendencia de Guerra, de la cual es jefe el señor Seeber.

El taller de sastrería estaba en pleno movimiento, y puede producir hasta mil uniformes por dia.

Interrogó el visitante que número de máquinas para distintos trabajos habia instaladas, contestándosele que 70, movidas todas á traccion eléctrica y haciéndosele notar la circunstancia de que como cada una de ellas limitaba grandemente la mano de obra, á los ocho dias le adquirida ya quedaba paga con el rendimiento.

En la seccion talabartería se le presentó al mariscal una montura perfectamente terminada, por la cual los oficiales del ejército pagaban hasta 250 pesos, resultando ahora á 100 pesos su precio de costo.

Del taller de talabartería se pasó al de composturas, donde se obtienen positivas economías, pues allí va todo lo que se arruina por la accion del tiempo ó que tuvo deterioro por otras causas.

Nada se desperdicia; todo se toma en cuenta y así se ha podido constatar que instrumentos de música de las bandas del ejército, rotos, descompuestos y maltrechos, quedan mediante el arreglo que reciben de máquinas especiales, en perfecto estado de funcionamiento.

En el mismo taller se construyen los uniformes para los jefes y oficiales lo que antes costaban 25 pesos el millar ahora se hacen por 7.

Se le hizo tambien conocer el taller de calzado, donde se fabrican botines que resultan á ... el par, y botas á 5.10 por las cuales se han pagado antes hasta 12 pesos.

* * *

Existe en Chicago un club originalísimo, que tiene por objeto la conquista de la belleza ... fuera atributo ... El prospecto que sirve ... de propaganda del club ... atender á los Estatutos de la Sociedad para disminuir ... hasta casi para borrar ... la fealdad física con que la Naturaleza estigmatiza á muchas ...

El nuevo club se propone dar reglas ... con el fin de corregir defectos y ... rasgos que pugnan con la belleza femenina.

Estas reglas tienen su apoyo en la verdad incontrovertible de que la hermosura es el reflejo de la salud perfecta y de un cabal equilibrio del organismo, y por lo tanto, ... afirmar una vez mas todos los ... preconizados por la higiene.

Vida ... sin excesos ni ... dice el club, y añade mas: añade que se prescinda de los excesos nerviosos.

Las que se afilien á la Sociedad deben abstenerse de leer novelas que excitan las imaginaciones y producen una nerviosidad perjudicial á la belleza, porque ocasiona la extremada delgadez. Esto de contribuir á que las mujeres enflaquezcan demasiado es un mal de que hasta ahora no se había inculpado á la literatura.

«La sobriedad es la condicion primera para conservar fresco y sonrosado el cutis; las señoras no beberán mas de un litro y medio de agua en cada dia; nada de condimentos picantes, porque ellos contribuyen á la aparicion de arrugas prematuras, delatoras de un envejecimiento anticipado. Queda prohibido el cenar poco antes de acostarse, porque las digestiones malas, hechas en la cama, contribuyen tambien á quitar lozanía á la piel».

Las asociadas del club no usarán ... para la cara, porque con ellos pierde su vigor el cutis, haciéndose mas sensible al contacto del aire.

Nada de leer despues de acostarse ni viajando en ferrocarril, porque se irritan los ojos.

Y así, por este estilo, las yanquees advierten á sus compañeras con cuáles medios pueden las que son feas aspirar á parecer bonitas.

* * *

El 23 de Mayo fueron ejecutados en la cárcel londinense de Wandsworth los hermanos Alfredo y Ernesto Stratton, de veintidos y veinte años de edad respectivamente, quienes penetraron enmascarados en la casa de los esposos septuagenarios Tomás y Ana Farrow en la noche del 27 de Marzo, asesinaron á los ancianos y se llevaron cuanto encontraron á mano. Ernesto fue denunciado por su propia querida, y Alfredo lo fue por Ernesto.

Vale la pena de señalarse la celeridad con que la justicia ha procedido en esa causa, una de las que mas han apasionado al público inglés. En un par de meses se han cumplido las formalidades legales, hasta llegar al desenlace en la horca.

* * *

Un cambio de organizacion en la revista «El Industrial Uruguayo», que en su esfera viene prestando positivos servicios á las industrias nacionales, nos ofrece la grata oportunidad de recomendarla, por mas que ya lo esté ampliamente por sus propios é indiscutibles méritos.

«El Industrial Uruguayo» continúa bajo la direccion del señor Héctor Vollo, experto periodista, sólidamente preparado para la tarea que se ha impuesto. El número que aparecerá hoy contiene los siguientes materiales, sin duda alguna tan variados como atrayentes:

Como decíamos.... por La Direccion; Colonia «Ensayo» (Carta abierta al diputado doctor Domingo Arena), por Héctor Vollo; Exposicion Nacional en Montevideo (proyecto complementario); Nuestros industriales (J. Serra, Delgado); Industria pecuaria (Veterinaria práctica y consultas gratuitas), por el doctor Ricardo Baldossini; El señor Luis Montedónico; Quincena comercial; Ecos industriales; Crónica; Folletin: Historia de mi dictadura, por William Lloyd Garrisen.

* * *

Prepárese Montevideo para recibir en breve á un genio musical. Véase como lo presenta uno de sus admiradores, que debe sentir bullir en un pecho un volcan de entusiasmo:

«...Acabo de oir á Kubelik, al prodigioso Kubelik, al bárbaro Kubelik. Sí señor: bárbaro, porque es tcheque, es decir, descendiente de aquellos hunos que, con Atila á la cabeza, «desarrollaron como una sábana blanca el desierto sobre la Europa». Más bárbaro aun como tempestuoso genio músico, como violinista asombroso, extraño, sublime: un Genio enorme, llevado como por una cuádriga olímpica sobre todos los mares encrespados de la Armonía, ó alzándose —águila caudal— en los cielos misteriosísimos del Arte, allí en donde la mirada del alma humana se pierde confundida, absorta por la admiracion.

El genio músico de Kubelik es ecléctico: tan deslumbrador por la ejecucion y el género como por el sentimiento y la filosofía. Resuena con todos los gritos, los alaridos y los clamores de la epopeya, con todas las profundidades del pensamiento aspirando al infinito, ya con todas las dulcedumbres del corazon llorando sus nostalgias ó elevándose á las cumbres del Amor y la Belleza. Kubelik toca las cuerdas y un fuego revolotea en la atmósfera silenciosa. El arco no se agita en su mano: eso es bueno sólo para los ilustres académicos del violin, mediocridades comparadas con él. El arco toma en su mano toda la serenidad de un movimiento rítmico y el asombro del auditorio nace tambien de la deslumbradora cascada de armonías que ese movimiento suave produce en aquellas cuerdas gloriosas. Ni su cuerpo ni su rostro huraño y grave, aunque juvenil, tampoco expresan las agitaciones y los gestos de artista inspirado que caracterizan la actitud de ciertas eminencias del violin, como el siempre hipnotizado belga Ysaye. Ni se agita como un poseído del arte, ni se contorsiona los músculos de la faz, ni se aduerme como un canónigo venerable y rollizo saborean-

TELEGRAMAS

GUERRA RUSO - JAPONESA

Argentina

Francia

Italia

Cuba

España

Rusia

Inglaterra

Turquía

Austria

Marruecos

Estados Unidos

Venezuela

Chile

Por los fueros de todos

Del Sr. Constancio C. Vigil

SINCERIDAD

La salud del ex-presidente Cuestas

Del doctor Pablo De María

Contestacion

CONSTANCIO C. VIGIL.

PARLAMENTO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

SESION DE AYER

VIALIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Código de Procedimiento Civil

Ofrecimiento de automóviles

Hospital de Caridad

EL RÉGIMEN INTERNO

LA EXPOSICION NACIONAL

SOLICITUD DEL SR. MONTEGNICO

JUNTA ELECTORAL

LAS CASAS DE CARIDAD

Homenaje á Puccini

A LA ESPERA DEL MAESTRO

LA HUELGA DEL PUERTO

Vialidad y Obras Públicas

MÁXIMO GOMEZ

VIDA SOCIAL

TRACCION ELÉCTRICA

Propuesta del Sr. Gordon

Teatros y artistas

SPORTS

LAS CARRERAS DE HOY

ADMINISTRACION PÚBLICA

POLICIA

REGISTRO CIVIL

Varias noticias

COMERCIO

BOLSA

Junio 17 de 1905.

OPERACIONES OFICIALES

2.ª Rueda

DEUDA CONSOLIDADA

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO 1896

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO 1903

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

BANCO H. DEL URUGUAY

100 acciones para fin de mes	26 20	
100 acciones para fin de Julio	26 50	
200 idem idem	26 60	
100 idem idem	26 50	
100 idem idem	26 50	

CAMBIOS

El mercado de cambios sobre Europa ha estado ayer muy paralizado, con motivo de ser sábado y día de salida de correo.

A primera hora se realizaron pequeñas sumas en letras bancarias á los tipos que más abajo cotizamos.

Sobre el Brasil la plaza ha seguido completamente paralizada, á pesar de Inter continuando reportando alzo los tipos.

Los bancos giraban á 14.250 reis á la vista y tomaban papel comercial á 15.150 á la vista y á 15.260 30 días.

BANCARIO — COMERCIAL

DESCUENTOS

CAMARAS COMERCIALES

Rio de Janeiro, 17—El cambio bancario sobre Londres abrió á 16 3/32 peniques por 1000 reis papel, subió á 16 1/16 y 16 3/32 y bajó nuevamente á 16 3/32.

CUEROS VACUNOS SALADOS

Por vía terrestre no hubo entrada ayer, y por fluvial llegaron 254 piezas.

Desde el principio del año hasta hoy llegaron por diversas vías 31.931 cueros.

CUEROS LANARES

Consta de 113 atados y 4 fardos la entrada habida ayer por ferrocarril.

Se han recibido por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy 27.732 cueros, 29.622 atados y 3.167 fardos.

CUEROS DE POTRO

Por vía terrestre llegaron ayer 4 cueros que sumados con los recibidos por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de 9.724 cueros.

Hoy ha estado más corriente el mercado para la venta de este artículo.

Los precios que rigen son estos:

CUEROS SILVESTRES

Se recibieron por ferrocarril 13 cueros y 1 atado.

Desde el principio del año hasta hoy se recibieron por diversas vías 1.520 cueros y 719 atados.

CERDA

Llegaron por ferrocarril 6 bolsas que sumadas con las recibidas por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de 3.872 bolsas.

Colócase á estos precios:

PLUMA

Entró 1 bolsa procedente del interior.

CEREALES

TRIGO

MAIZ

LINO

FRUTOS DE SALADERO

ENTRADA DE METALICO

SALIDA DE METALICO

PRODUCTOS DE GANADERIA

FORRAJES

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

FRUTOS Y CEREALES

OTROS PRODUCTOS

MANIFIESTO DE LOS VAPORES DE ULTRAMAR

LLEVAN VALIJA

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS

VAPORES A SALIR PARA ULTRAMAR EN JUNIO

Vapor	Bandera	Día	Destino
A. Courbet	francés	18	Dunkerque y escs
Hostilius	inglés	18	Pará y N'va York
Paparoa	inglés	18	Lóndres y escs
Orion	brassileño	18	Rio Janeiro y escs
Governor	italiano	19	Génova
Orissa	inglés	18	Valparaíso
France	francés	19	Marsella y escalas
Borkum	aleman	22	Bremen y escalas
Orione	italiano	22	Génova
Magellan	francés	24	Burdeos y escalas
Victoria	inglés	25	Liverpool y escs
Cap Ortegal	aleman	26	Hamburgo
Antonina	aleman	28	Hamburgo
Savoia	italiano	29	Génova
Clyde	inglés	30	Southampton escs
Aquitaine	francés	30	Marsella y escalas

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES — (1er. turno) — A cargo de los doctores Feiu, Salvañach y Vazquez.

Dia 17 — Trámite — Busconi con suc. Marzan, Muther con fisco. Puccio con Mascaró de Amuedo, Machado con Machado de Silveira, empresa Tranvía á la Union y Maroñas con Junta E. Administrativa de la capital, cuatro en causas criminales, tres administrativas.

Interlocutorias — Suc. Basilio Dominguez.

Definitivas — Juan Juarez causa criminal, Bernabé y Florencio Peraza causa criminal.

Nota—Informaron ain voces ante el Tribunal el doctor Herrero y Espinosa en los autos de la suc. José A. Moreira y los doctores Emilio Paysée y Angel J. Meratorio en los autos de Acosta y Lara con suc. Gonzalez.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES — (2.o turno). — A cargo de los doctores Gonzalez, Alvarez, Piera.

Dia 17 — Trámite — Conc. Carlos Escayola, Brusco con suc. Gomez, test. Sebastian Echeveste, una administrativa.

Augusto Dupont, secretario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA — A cargo del doctor don Francisco M. Castro.

Dia 17—Trámite — Junta con la Sucesion Laurens, Juan Borsani con el Fisco, Dionisio Cardozo con el fisco, Lorenzo Romeo con el fisco, Junta con Antonio Barrabino y otros.

Interlocutoria — Fisco expropiacion de terrenos para la Universidad (2).

Francisco Saez, actuario.

IMPEDIMENTO

Impedimento—Trámite — Conc. Julio Herrera y Obes Melchor Alvarez con la Compañía de Seguros London Lancashire (2), Carlos Ovalle solicitud s/ venia Mateo Fazzio.

JUZGADO L. DE LO CIVIL — (Segundo turno) — A cargo del doctor don Wenceslao.

JUZGADO L. DE LO CIVIL — (Tercer turno) — A cargo del doctor Capelli y Capurro.

JUZGADO L. DE COMERCIO — (1er. turno) — A cargo del doctor Sarachaga.

Morse y Ca. conc. de los señores Francisco Barreiro y Ca., Alejandro Lopez concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Antonio Rial con el conc. Barreiro y Ca., Fernando L. Denis y Ca. matrícula, Manuel R. Bandino con Ricardo Bosi, una reservada.

Avelino J. Figares, actuario.

JUZGADO L. DE COMERCIO — (Segundo turno) — A cargo del doctor Bastos.

Dia 17 — Trámite — Nicolás Mariño y Ca. con Pedro M. Estevez y Ca., F. Diez Sanchez con Lucas Herrera y Obes, José Mate con Antonio Pisani, José Figueroa con Adolfo Basagez, Julio Darrose con Pedro Perrone, José P. Frávega con Mateo Magariños Veira, Manuel Pita con Antonio Raffo Hnos. y otros, Pedro A. García con José P. Larravide, Jorge Davison con José Calvo test. A. Lerena, Jorge Ravier concordato, G. Fernandez con A. F. Podestá y Luis Podestá é hijos, Tomás Braua con Angel Berretta, Ramon L. Sanjez concordato, Julio Meillet con A. Sechiani, Pedro Lopez con Ricardo Acosta, Adolfo Orellano con S. D. Pintos, Urbano Sanchez con S. Sosa Dias, Juan Bustelo con Mateo Barros y Francisco Aldaz, Francisco Scuto Rodriguez con Antonio Dominguez, Julio Meillet con Alejandro Lechiani, conc. Francisco Lasserre, Agustin Turcati título de corredor y rematador, Miguel Aliano con Fortunato Capurro, conc. F. Zapater inc. Krepp Hueck y Ca., Nicolás Zengotita con José Zengotita, Pedro Lopez con Domingo Piñeyrúa.

Interlocutorias — Morze y Ca. con el conc. F. Zapater, A. Zunino con Manuel Carozzini, Roberto L. Reisig con Santiago Ponti, Bernardo Straso y otros con Antonia O. de Pagola inc. Antonia O. de Pagola.

Salvador Acuerrebere, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL — A cargo del doctor Domingo J. Pittamiglio.

Dia 16—Trámite—Oficio del Registro de Locaciones, Ramon Carou con Empresa constructora del Puerto de Montevideo, José Doldan, Juan J. Gergalli con Zoila A. de Etchart, Felix Reventós con Carmelo Mazza y otros, sucesiones Tomasa de Santiago y otra, Andrés y Carmen Rodriguez sucesiones Domingo Migues y otros, Banco Comercial con sucesion Luis Gadea, Exhorto de Canelones, José T. Tellechea con Isidro Doita, incidente Cipriano Martinez y otros, Dalinda Costa, Joaquin C. Marquez Pedro Etchegoyen con Barrosa S. de Conde, Francisco Mouras, Casimira Rodriguez, Felicia S. de Paffo y Juana Dufrey Queirolo, Antonio Olegui, Joaquin C. Marquez con Pedro Etchegoyen, María Aranatz.

Interlocutorias—Lorenzo Danelli, Vicente Zanina.

Definitivas—María C. de Bogani antecedentes relativos á la inscripcion de la defuncion de un feto de sexo masculino encontrado en la calle Río Negro al Norte.

Reservadas 2.

Avelino Bartot, actuario.

Meteoros en el Río de la Plata y Río Grande hasta el 15 de Junio

REPÚBLICA ORIENTAL — REPÚBLICA ARGENTINA

SALADEROS DE MONTEVIDEO — SALADEROS DE BUENOS AIRES

PARTE DE LOS TOROS

SALADEROS DEL LITORAL

RESUMEN

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1905

ACTIVO

PASIVO

Montevideo, Junio 15 de 1905.

Juan J. de Arechaga, Gerente. — Cornelio Guerra, Contador interino

1168-v.21-jn.

Banco Italiano del Uruguay
CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.000.000

" realizado . . . . . " 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: don Martin Trabucati. Vice-Presidente: don Angel Bastor. Secretario: doctor J. A. Crispo Brandis. Vocales: don Luis Gambara, don Santiago Marcenaro, don Vicente Costa. Director Gerente: don Pasquale Tali.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Ca Ld. S. M. Rothschild & Sons—A. Ruffer y Sons—Swiss Bankverein.

PARIS: De Rothschild Freres—Crédit Lyonnais—Comptoir National d'Escompte.

Banque de Bordeaux.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

ESPAÑA: N. Sainz é hijos—Crédit Lyonnais—García Calamet y Ca., Sobrinos de José Bastor.

ITALIA: Banco d'Italia — Banca Commerciale Italiano—Crédito Italiano—B. Parodi e Frattelli, Rossal y Ca., J. de Fernex & Comp.

AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.

SUIZA: Banca Delle Svizzera Italiana.

BELGICA: Banque Centrale Anversoise.

PORTUGAL: Banco de Minho.

REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nación Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

BRASIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil, Brasilianische Bank fur Deutschland.

Bahia—Banco de Bahia, London Brasilian.

Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carneiro y Ca., London Brasilian Bank L.

Pará—Banco Comercial de Pará.

San Paulo—Banco de Commercio é Industrias — Banco Commerciale Italiano.

Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco de Provincia.

CHILE: Banco de Chile — Banco Español Italiano.

PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.

NUEVA YORK: Baring Magoun y Ca.

PAYSANDU: Juan Chaplin.

SALTO: B. y N. Solari.

MERCEDES: Luis S. Monriño.

El Banco da giros y carta de créditos sobre todos los plazos bancarios, hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES
DESDE EL 1.o DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGANDO		CAJA DE AHORROS
Por depósito en cuenta corriente á la vista	1 ojo al año	Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:
A retirar con 30 días de aviso	Convencional	Sobre depósitos á la vista despues de 30 días cumplidos
A plazo fijo de 3 meses		Sobre depósitos á dos meses
A idem idem idem idem idem		Idem idem 6 meses

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente convencional

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas y cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 ojo en el Río de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

El Banco está abierto todos los días de 10 á 2 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m., para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

Director Gerente.

189 ab. 1 o

Banco de la República O. del Uruguay

Balance en 31 de Mayo de 1905

ACTIVO

PASIVO

SESO

Montevideo, 12 de Junio de 1905.

Firmado:—PABLO MAÑÉ, Presidente.—Eduardo Rolando, Gerente.—Octavio Morató, Contador General interino—Alfredo Arocena, Secretario.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la emision y encaje en 31 de Mayo de 1905

BILLETES HABILITADOS

Montevideo, 12 de Junio de 1905.

Firmado:—PABLO MAÑÉ, Presidente.—Eduardo Rolando, Gerente.—Bernabé Quiñones, Delegado del Gobierno—Octavio Morató, Contador General interino—Juan Etcheves Lafarge, Tesorero.

1743-v.jn-19.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion 4 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES: En Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Pérez, Carmelo, Dolores y Agencia del Tala.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	6.000.000,00
Capital integrado	5 235.118,49
Fondo de reserva	235.118,49

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata.

Descuentos de documentos de comercio.

Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre los plazos comerciales de Europa y América.

Giros sobre el Exterior sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.

Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre todas nuestras sucursales, mediantes pequeñas comisiones.

Cobranza de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

Cobranza de letras y pagares por cupones de terceros en la capital y en campaña.

Títulos en custodia.

Compra y venta de títulos.

La casa central desde el 1.o de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso.

ABONA

		ANUAL
En cuenta corriente á oro	1	por ciento
Id crédito á plazo fijo—3 meses segun cantidad	2	Id
Id depósito á plazo fijo—9 meses segun cantidad	3	Id
Id depósito á plazo mayor		Convencional
Id Caja de Ahorros	3	por ciento

COBRA

Por descubierto en cuenta corriente á oro	Convencional
Id descubierto en cuenta corriente á oro. Cuenta Especial	Id
Id descubierto en cuenta corriente á oro con garantía de valores	Id
Descuentos	Id

Eduardo Rolando, Gerente

MARÍTIMOS

